

# **BOLETÍN INFORMATIVO**

## **(Primera Edición)**



# **PERÚ Y LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

Lima, abril del 2022

# INDICE

## **A. Aspectos generales sobre la Alianza del Pacífico**

- A.1 Conformación de la Alianza
- A.2 Importancia económica y comercial de la Alianza del Pacífico
- A.3 Principales Instrumentos de la Alianza del Pacífico
- A.4 Estructura y organización de la Alianza del Pacífico
- A.5 Participación de otros países

## A. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

### A.1 Conformación de la Alianza

La Alianza del Pacífico fue establecida en la Declaración Presidencial de Lima, del 28 de abril de 2011, como un *área de integración profunda que busca avanzar progresivamente, hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.*<sup>1</sup>

Inicialmente, en 2010, el gobierno del Perú invitó a Colombia, Chile, Ecuador y Panamá para conformar un espacio de integración en la región, como una plataforma económica común con proyección a otras partes del mundo, especialmente, Asia.<sup>2</sup> Al conformarse la Alianza (2011) México se sumó a Colombia, Chile y Perú. Ecuador es actualmente, candidato a participar como estado asociado.

En la Declaración de Lima (28/4/2011)<sup>3</sup> suscrita por los mandatarios: Juan Manuel Santos Calderón, Presidente de la República de Colombia; Sebastián Piñera Echenique, Presidente de la República de Chile; Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; y, Alan García Pérez, Presidente de la República del Perú, se aprobó el propósito principal de esta Alianza, en los términos siguientes:

*Establecer la Alianza del Pacífico para la conformación de un área de integración profunda en el marco del Arco del Pacífico Latinoamericano, que aliente la integración regional, así como un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de nuestras economías. A tal efecto, expresamos nuestro firme compromiso de avanzar progresivamente hacia el objetivo de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.*

*En una primera etapa se priorizará los trabajos en las siguientes áreas: movimiento de personas de negocios y facilitación para el tránsito migratorio, incluyendo la cooperación policial, comercio e integración, incluyendo facilitación de comercio y cooperación aduanera; servicios y capitales, incluyendo la posibilidad de integrar las bolsas de valores; y, cooperación y mecanismos de solución de diferencias; y crear grupos técnicos para cada una de estas áreas.*

Además de los países miembros, cuyos presidentes suscribieron la constitución de la Alianza del Pacífico, participaron también, los representantes de Panamá y de Costa Rica, en calidad de observadores<sup>4</sup>.

Panamá expresó su voluntad de formar parte de la Alianza, sin embargo, no inició el procedimiento formal para hacerlo. Mientras que Costa Rica emitió el 10 de febrero del 2014, una declaración afirmando su compromiso con los principios y valores de este

<sup>1</sup> Fuente: Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito el 6 de junio del 2012 (Antofagasta, Chile) Disponible en: <https://alianzapacifico.net/descarga-documentos-acuerdo-marco-alianza-del-pacifico/>

<sup>2</sup> Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Acuerdos Comerciales del Perú. Disponible en: [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Alianza\\_Pacifico/inicio.html](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Alianza_Pacifico/inicio.html)

<sup>3</sup> Declaración de Lima, suscrita el 28 de abril de 2011 (Lima, Perú) Disponible en: <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=1173>

<sup>4</sup> Fuente: NOVAK, Fabián. "La Alianza del Pacífico, Situación, Perspectivas y Propuestas para su consolidación" (2da. Edición, Lima, 2018) PUCP. Instituto de Estudios Internacionales y Fundación Konrad Adenauer Stiftung (KAS) Disponible en [https://www.researchgate.net/profile/Sandra-Namihas/publication/343360646\\_LA\\_ALIANZA\\_DEL\\_PACIFICO\\_SITUACION\\_PERSPECTIVAS\\_Y\\_PROPUUESTAS\\_PARA\\_SU\\_CONSOLIDACION\\_2da\\_Ed/links/5f24bd9a458515b729f8b682/LA-ALIANZA-DEL-PACIFICO-SITUACION-PERSPECTIVAS-Y-PROPUESTAS-PARA-SU-CONSOLIDACION-2da-Ed.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Sandra-Namihas/publication/343360646_LA_ALIANZA_DEL_PACIFICO_SITUACION_PERSPECTIVAS_Y_PROPUUESTAS_PARA_SU_CONSOLIDACION_2da_Ed/links/5f24bd9a458515b729f8b682/LA-ALIANZA-DEL-PACIFICO-SITUACION-PERSPECTIVAS-Y-PROPUESTAS-PARA-SU-CONSOLIDACION-2da-Ed.pdf)

bloque; sin embargo, el trámite interno de aprobación del tratado tuvo objeciones por parte de su Poder Legislativo, lo que frustró la incorporación de este país a la Alianza.

Los hitos más importantes de la Alianza del Pacífico pueden verse en la siguiente línea del tiempo:



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Acuerdos Comerciales del Perú. Alianza del Pacífico. <sup>5</sup>

## A.2 Importancia económica y comercial de la Alianza del Pacífico

“Se estima que estos cuatro países totalizan una población de 209 millones de personas con un PIB per cápita, en promedio, de 10 mil dólares, un PIB de 2 billones de dólares que representa 35% del producto de América Latina, y concentra el 50% del comercio de América Latina con el mundo (1.1 billones de dólares)”.<sup>6</sup>

En cuanto a las características de los países miembros, el siguiente cuadro muestra los principales indicadores económicos:

**Países de la Alianza del Pacífico. Principales indicadores (2017)**

2017	POBLACIÓN Millones de habitantes	PBI/nominal Millones de \$	EXPORTACIONES Millones de \$	IMPORTACIONES Millones de \$
Chile	17,6	277,076	69,229	65,061
Colombia	45,5	309,191	37,770	46,076
México	119,9	1'149,919	409,451	420,369
Perú	31,2	211,389	44,024	39,714
<b>Alianza del Pacífico</b>	<b>218</b>	<b>1'947,575</b>	<b>560,474</b>	<b>571,220</b>

Fuente: Banco Mundial, 2017. Alianza del Pacífico s/f  
Citado en “La Alianza del Pacífico, Situación, Perspectivas y Propuestas para su consolidación”<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Acuerdos Comerciales del Perú. Disponible en: [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Alianza\\_Pacifico/inicio.html](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Alianza_Pacifico/inicio.html)

<sup>6</sup> Fuente: FORBES “Alianza del Pacífico, un mercado de 209 millones de consumidores” (18/2/2014) disponible en: <https://www.forbes.com.mx/alianza-del-pacifico-un-mercado-de-209-millones-de-consumidores/>

<sup>7</sup> Fuente: Fuente: NOVAK, Fabián. “La Alianza del Pacífico, Situación, Perspectivas y Propuestas para su consolidación” (2da. Edición, Lima, 2018) PUCP. Instituto de Estudios Internacionales y Fundación Konrad Adenauer Stiftung (KAS) [https://www.researchgate.net/profile/Sandra-Namih/publication/343360646\\_LA\\_ALIANZA\\_DEL\\_PACIFICO\\_SITUACION\\_PERSPECTIVAS\\_Y\\_PROPUESTAS\\_PARA\\_SU\\_CONSOLIDACION\\_2da\\_Ed/links/5f24bd9a458515b729f8b682/LA-ALIANZA-DEL-PACIFICO-SITUACION-PERSPECTIVAS-Y-PROPUESTAS-PARA-SU-CONSOLIDACION-2da-Ed.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Sandra-Namih/publication/343360646_LA_ALIANZA_DEL_PACIFICO_SITUACION_PERSPECTIVAS_Y_PROPUESTAS_PARA_SU_CONSOLIDACION_2da_Ed/links/5f24bd9a458515b729f8b682/LA-ALIANZA-DEL-PACIFICO-SITUACION-PERSPECTIVAS-Y-PROPUESTAS-PARA-SU-CONSOLIDACION-2da-Ed.pdf)

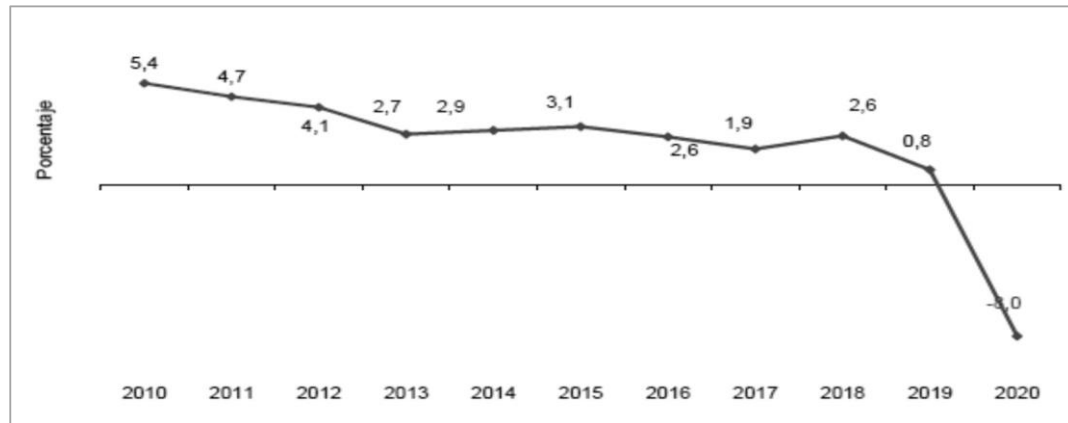
Según el “Perfil de la Alianza del Pacífico” publicado por la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio de Colombia<sup>8</sup>, el 30/11/2021, los indicadores relevantes a tomar en cuenta, son los siguientes:

- El territorio de los cuatro países miembros tiene una superficie de 5'147,435.3 km<sup>2</sup>
- La población estimada (al 2020) es de 231'903,692 habitantes.
- PIB corriente (2020): USD 1.802.464,6 millones
- PIB *per cápita* (PPP 2020): USD 17.201,6
- Crecimiento PIB real (2019 y 2020): 0,8 % y -8,0 %
- Inversión Extranjera Directa (IED) en Alianza del Pacífico (2020) USD 6.137,3 millones
- Las exportaciones totales de la Alianza del Pacífico en el año 2020 han sido del orden de USD 547.122,8 millones
  - Los principales productos:
    - Automóviles de turismo (7,3%)
    - Minerales de cobre (6,1%),
    - Máquinas para procesamiento de datos (5,8%),
    - Partes de vehículos (4,9%),
    - Vehículos para mercancías (4,5%),
    - Petróleo crudo (4,0%).
  - Los principales destinos:
    - EEUU (65,0%),
    - China (9,1%),
    - Canadá (2,7%),
    - Japón (2,2%),
    - Corea (1,9%),
    - Alemania (1,623%).
- Las importaciones totales (2020) Total USD 507.318,1 millones
  - Los principales productos:
    - Petróleo refinado (4,8%),
    - Partes de vehículos (4,6%),
    - Circuitos electrónicos (3,7%),
    - Teléfonos (3,4%),
    - Máquinas para procesamiento de datos (2,6%),
    - Automóviles de turismo (2,0%).
  - Los principales países de origen:
    - EEUU (38,6%),
    - China (21,8%),
    - Alemania (3,7%),
    - Corea (3,4%),
    - Japón (3,3%),
    - Brasil (2,83%).

<sup>8</sup> Fuente: Ministerio de Comercio de Colombia. Oficina de Estudios Económicos. Disponible en:  
<https://www.minclt.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=da538111-cef8-40a6-89ea-c88cc763470e>

De otro lado, las variables macroeconómicas de la Alianza del Pacífico como bloque, han sido fuertemente impactadas por la pandemia del COVID 19, y los consiguientes problemas en la producción y el comercio de bienes y servicios.

### Alianza del Pacífico – Crecimiento Anual del PBI



Fuente: "Perfil de la Alianza del Pacífico" Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio de Colombia (2021)

### A.3 Principales Instrumentos de la Alianza del Pacífico<sup>9</sup>

Los principales instrumentos de la Alianza del Pacífico son dos:

- El Acuerdo Marco
- El Protocolo Adicional al Acuerdo Marco

<sup>9</sup> Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Alianza del Pacífico. Textos del Acuerdo. Contiene enlaces a cada uno de ítems contenidos en los instrumentos, así como, las notas explicativas, anexos y listas expresadas por cada país, de los bienes y servicios afectados por los acuerdos suscritos. Disponible en:  
[http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Alianza\\_Pacifico/Textos\\_Acuerdo.html](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Alianza_Pacifico/Textos_Acuerdo.html)

El Acuerdo Marco fue suscrito el 6 de junio del 2012, en la ciudad de Paranal, Antofagasta, Chile.<sup>10</sup> Entró en vigencia en julio de 2015.

Establece los lineamientos institucionales como un espacio de integración económica, política y comercial para el desarrollo del comercio de bienes, servicios y de la inversión, y se consolida como una plataforma hacia otras regiones, en especial hacia el Asia Pacífico. Los objetivos trazados en este instrumento son<sup>11</sup>:

- Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas;
- Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y
- Convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis en el Asia Pacífico.

Por su parte, el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco<sup>12</sup> fue suscrito el 10 de febrero del 2014, en Cartagena de Indias, Colombia. Está vigente desde mayo de 2016, y establece los lineamientos para la aplicación de los beneficios del comercio existente entre los países miembros.

Su aplicación es administrada por la Comisión de Libre Comercio<sup>13</sup>. A partir de su suscripción, se liberalizó en forma inmediata del 92% de las líneas arancelarias entre los cuatro países miembros<sup>14</sup>, así como, el acceso a los mercados de compras públicas y se establecieron lineamientos de un marco jurídico para la promoción de la inversión.

Este Protocolo adicional al Acuerdo Marco, conocido como Protocolo Comercial, ha sido modificado a través de dos protocolos modificatorios, los cuales están en vigor desde abril de 2020.

- Mediante el Primer Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico<sup>15</sup> se aprobó la *eliminación de obstáculos técnicos al comercio de productos cosméticos* (Anexo 7.1.1) y se incorporó el Capítulo de Mejora Regulatoria; así como, las modificaciones que modernizan los capítulos de comercio electrónico y telecomunicaciones.

<sup>10</sup> Fuente: Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito el 6 de junio del 2012 (Antofagasta, Chile) Disponible en: <https://alianzapacifico.net/descarga-documentos-acuerdo-marco-alianza-del-pacifico/>

<sup>11</sup> Fuente: Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito el 6 de junio del 2012 (Antofagasta, Chile) Disponible en: <https://alianzapacifico.net/descarga-documentos-acuerdo-marco-alianza-del-pacifico/>

<sup>12</sup> Fuente: Protocolo adicional al Acuerdo Marco,

<sup>13</sup> Fuente: Comisión de Libre Comercio de la Alianza del Pacífico. Ver decisiones adoptadas por la Comisión en: <https://alianzapacifico.net/descarga-documentos-decisiones-de-la-comision-de-libre-comercio-del-protocolo-adicional-al-acuerdo-marco-de-la-alianza-del-pacifico/>

<sup>14</sup> Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Acuerdos Comerciales del Perú. Ver en: [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Alianza\\_Pacifico/Sobre\\_Acuerdo.html](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Alianza_Pacifico/Sobre_Acuerdo.html)

<sup>15</sup> Primer Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, Ver en: <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=12784>

- Mediante el Segundo Protocolo Modificatorio<sup>16</sup>, se otorgó a la Comisión de Libre Comercio, la facultad de aprobar los anexos necesarios para la implementación de los lineamientos del Protocolo adicional al Acuerdo Marco; incluyendo las propuestas necesarias para armonizar la normativa de los países miembros de la Alianza del Pacífico para facilitar su implementación.

Las decisiones adoptadas por la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico son:

- ✓ Decisión N° 1: Reconocimiento de los Documentos Firmados Electrónicamente en el Marco de la Interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior en la Alianza del Pacífico<sup>17</sup>
- ✓ Decisión N° 2: Reglas y Procedimientos de la Comisión de Libre Comercio<sup>18</sup>
- ✓ Decisión N° 3: Por la que se aprueban las Reglas de Procedimiento de los Tribunales Arbitrales del Capítulo 17 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico<sup>19</sup>
- ✓ Decisión N° 4: Procedimiento General para la Emisión y Recepción de Certificados de Origen Emitidos y Firmados Electrónicamente en el Marco de la Interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior en la Alianza del Pacífico<sup>20</sup>
- ✓ Decisión N° 5: Código de conducta aplicable a los Procedimientos ante los Tribunales Arbitrales del Capítulo 17<sup>21</sup>
- ✓ Decisión N° 6: Establecimiento del Comité de Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos<sup>22</sup>
- ✓ Decisión N° 7 Establecimiento del Subcomité de Economía Digital<sup>23</sup>
- ✓ Decisión N° 8 Visualizador de documentos electrónicos para la exportación e importación en las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior en la Alianza del Pacífico<sup>24</sup>
- ✓ Decisión N° 9 Eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Suplementos Alimenticios<sup>25</sup>
- ✓ Decisión N° 10 Eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos Cosméticos<sup>26</sup>
- ✓ Decisión N° 11 Eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos de Aseo Doméstico<sup>27</sup>
- ✓ Decisión N° 12 Eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Dispositivos Médicos<sup>28</sup>

<sup>16</sup> Segundo Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Ver en: <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=12786>

<sup>17</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=12788>

<sup>18</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=12790>

<sup>19</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=12792>

<sup>20</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=12794>

<sup>21</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=21259>

<sup>22</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=21255>

<sup>23</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=21257>

<sup>24</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=21261>

<sup>25</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=21263>

<sup>26</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=21265>

<sup>27</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=22397>

<sup>28</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=23098>



## A.4 Estructura y organización de la Alianza del Pacífico<sup>29</sup>

La Alianza del Pacífico tiene cinco (5) instancias de trabajo principales:

- Cumbres presidenciales en las que participan los Jefes de Estado de los países miembros y se reúnen una vez por año.
- Consejo de Ministros conformado por los Ministros encargados de Comercio Exterior y Relaciones Exteriores de los países miembros. Se reúnen regularmente dos veces por año.
- Grupo de Alto Nivel (GAN) conformado por los Viceministros de Comercio Exterior y Relaciones Exteriores de los países miembros. Suelen reunirse cinco veces por año.
- Coordinadores Nacionales son los puntos focales de cada país encargados de la ejecución total de las iniciativas de la Alianza del Pacífico. Se reúnen cada vez que los Grupos Técnicos sesionan y reportan directamente al Grupo de Alto Nivel.
- Grupos Técnicos: son las instancias de trabajo técnico y operativo  
La estructura actual se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Acuerdos comerciales del Perú

<sup>29</sup> Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Acuerdos Comerciales del Perú. Ver en [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Alianza\\_Pacifico/inicio.html](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Alianza_Pacifico/inicio.html)

Una instancia, cuya formación ha emanado de la aplicación Protocolo Adicional al Acuerdo Marco (Protocolo Comercial), es la Comisión de Libre Comercio, conformada por funcionarios de los países miembros, con rango ministerial. Está encargada de administrar el cumplimiento del Protocolo y supervisa la labor de todos los comités, subcomités y grupos de trabajo establecidos en el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco.

Las áreas de trabajo que actualmente desarrollan los grupos técnicos son:

- Agencias de Promoción
- Agenda Digital
- Asuntos Institucionales
- Cadenas globales de valor y encadenamientos productivos
- Comercio de Servicios
- Comité de expertos del CEAP
- Compras públicas
- Cooperación
- Obstáculos Técnicos al Comercio - OTC
- Cultura
- Educación
- Estrategia Comunicacional
- Facilitación de comercio y cooperación aduanera
- Finanzas
- Género
- Grupo ad hoc pesca
- Innovación
- Laboral
- Medio Ambiente
- Movimiento de personas
- Pymes
- Turismo

**Declaraciones Presidenciales suscritas en el marco de la Alianza del Pacífico<sup>30</sup>**

- 2011 Declaración de Lima - 28 abril;  
Declaración de Mérida - 4 de Diciembre
- 2012 Declaración de Paranal - 6 de junio;  
Declaración de Cádiz - 17 de noviembre
- 2013 Declaración de Santiago - 27 de enero  
Declaración de Cali - 23 de mayo
- 2014 Declaración Cartagena - 10 de febrero  
Declaración Punta Mita - 20 de junio
- 2015 Declaración de Paracas - 3 de julio
- 2016 Declaración de Puerto Varas - 1 de julio
- 2017 Declaración de Cali (II) - 30 de junio
- 2018 Declaración de Puerto Vallarta - 24 de julio
- 2019 Declaración de Lima (II) - 6 de julio
- 2020 Declaración de Santiago (II) - 11 de diciembre

### **A.5 Participación de otros países**

Además de los cuatro Estados parte (Chile, Colombia, México y Perú) desde 2011 la Alianza del Pacífico ha aprobado los mecanismos de incorporación como (i) países observadores y (ii) países asociados.

- (i) Países observadores son los países no miembros que comparten los principios y objetivos establecidos en el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.<sup>31</sup> Pueden participar en las reuniones de la Alianza, con derecho a voz.
  - La solicitud para ser país observador se presenta ante la Presidencia Pro Tempore; la decisión es tomada por los países miembros y comunicada al solicitante.
  - Si un Estado Observador tiene acuerdos de libre comercio con al menos la mitad de los Estados Parte, podrá solicitar ser candidato para adhesión a la Alianza del Pacífico.
  - A partir de la fecha en que se acepta la solicitud para ser candidato para adhesión a la Alianza, el Estado Observador tiene el plazo de un año, para cumplir las condiciones para el proceso de adhesión. Vencido el plazo, el Consejo de Ministros puede otorgar un nuevo plazo y realizar recomendaciones.
  - La calidad de Estado Observador se conservará si el Estado interesado mantiene su compromiso con los principios, objetivos y trabajos de la Alianza; si no es revocada por el Consejo de Ministros; y si el Estado Observador no renuncia a ella, o pasa a ser un Estado Parte.
  - Los Estados Parte podrán convocar por consenso a invitados a participar de las reuniones e instancias.

- (ii) Países observadores son los países no miembros que comparten los principios y objetivos establecidos en el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.<sup>31</sup> Pueden participar en las reuniones de la Alianza, con derecho a voz.
- La solicitud para ser país observador se presenta ante la Presidencia Pro Tempore; la decisión es tomada por los países miembros y comunicada al solicitante.
  - Si un Estado Observador tiene acuerdos de libre comercio con al menos la mitad de los Estados Parte, podrá solicitar ser candidato para adhesión a la Alianza del Pacífico.
  - A partir de la fecha en que se acepta la solicitud para ser candidato para adhesión a la Alianza, el Estado Observador tiene el plazo de un año, para cumplir las condiciones para el proceso de adhesión. Vencido el plazo, el Consejo de Ministros puede otorgar un nuevo plazo y realizar recomendaciones.
  - La calidad de Estado Observador se conservará si el Estado interesado mantiene su compromiso con los principios, objetivos y trabajos de la Alianza; si no es revocada por el Consejo de Ministros; y si el Estado Observador no renuncia a ella, o pasa a ser un Estado Parte.
  - Los Estados Parte podrán convocar por consenso a invitados a participar de las reuniones e instancias.

Los países que tienen calidad de observadores de la Alianza del Pacífico son:

- América
  - Argentina
  - El Salvador
  - Guatemala
  - Honduras
  - Paraguay
  - Trinidad y Tobago
  - Costa Rica
  - Estados Unidos
  - Haití
  - Panamá
  - República Dominicana
  - Uruguay
- Asia
  - República Popular China
  - India
  - Filipinas
  - Indonesia
  - Tailandia
  - Emiratos Árabes Unidos
  - Israel
  - Japón
  - Kazajistán
- África
  - Egipto
  - Marruecos

<sup>31</sup> Fuente: Lineamientos sobre la participación de los Estados Observadores de la Alianza del Pacífico. Disponible en: <https://alianzapacifico.net/paises-observadores/>

- Europa
  - Alemania
  - Austria
  - Bélgica
  - Croacia
  - Eslovaquia
  - España
  - Francia
  - Grecia
  - Italia
  - Noruega
  - Polonia
  - Reino Unido
  - Rumania
  - Suecia
  - Turquía
  - Armenia
  - Azerbaiyán
  - Bielorrusia
  - Dinamarca
  - Eslovenia
  - Finlandia
  - Georgia
  - Hungría
  - Lituania
  - Países Bajos
  - Portugal
  - República Checa
  - Serbia
  - Suiza
  - Ucrania

- (iii) País asociado es aquel Estado con el cual todas las partes del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico celebren y pongan en vigor un acuerdo vinculante de altos estándares en materia económico comercial, que contribuya a la consecución de los objetivos del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.<sup>32</sup>
- El proceso para ser considerado estado asociado se iniciará por invitación de los Estados Parte o a solicitud del Estado interesado. En el caso de las invitaciones, éstas se extenderán a través de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico.
  - Cuando sea a solicitud del Estado interesado, éste deberá remitirla por escrito a la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico. La solicitud se someterá a consideración de los Estados Parte para su aceptación y, la respuesta se comunicará a través de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico.
  - En caso que la invitación o la solicitud sea aceptada, los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico iniciarán negociaciones con el Estado invitado o solicitante mediante la presentación de los términos de referencia de la negociación y el calendario correspondiente.
  - Los términos de referencia de la negociación deberán tener en cuenta altos estándares en materia económica y comercial que favorezcan la apertura y la integración de los mercados, incluyendo, pero no limitándose, a las siguientes materias: comercio de bienes, comercio de servicios e inversiones.
  - Las negociaciones estarán a cargo de los Ministros responsables de Comercio Exterior, o quienes éstos designen.

<sup>32</sup> Fuente Lineamientos aplicables a los Estados Asociados a la Alianza del Pacífico aprobados el 2 de junio del 2017. Disponible en: <https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/ANEXO-LINEAMIENTOS-ESTADO-ASOCIADO-2.pdf>

- Una vez que el acuerdo celebrado entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y el Estado invitado o solicitante entre en vigor, éste será considerado como “Estado Asociado a la Alianza del Pacífico”.

Desde la aprobación de los lineamientos para Estados Asociados en 2017, se han producido tres rondas de negociaciones entre los Estados Parte de la Alianza del Pacífico y los candidatos a Estados Asociados: Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur.<sup>33</sup>

El 21 de julio del 2021, mediante una videoconferencia encabezada por los Ministros de Comercio Exterior, los países miembros de la Alianza del Pacífico (AP) y Singapur concluyeron negociaciones para un Acuerdo de Libre Comercio.<sup>34</sup>

Con este Acuerdo de Libre Comercio, además de fortalecer la integración con la Región de Asia Pacífico, Singapur será el primer Estado Asociado a la Alianza del Pacífico.

---

<sup>33</sup> Fuente: <https://alianzapacifico.net/estado-asociado/>

<sup>34</sup> Fuente: <https://alianzapacifico.net/la-alianza-del-pacifico-y-singapur-concluyen-negociaciones-para-un-acuerdo-de-libre-comercio-alcaps/>